

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenllana, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2/2020 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal y del nº 3/2020, de suplemento con cargo a mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Fuenllana a 12 de marzo de 2020.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 741

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>